Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de octubre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento mensual -con inclusión de los repuestos que fueran necesarios- de una central telefónica marca Siemens ESK 10/100/10, instalada en el edificio sede de los Tribunales Federales de Mendoza, durante el período comprendido entre el 1º de enero próximo y el 31 de diciembre de 1991; y

## CONSIDERANDO:

Que la firma "EQUITEL S.A." es poseedora de la exclusividad en la asistencia técnica, la que incluye la colocación de repuestos originales legitimos Siemens de su exclusiva fabricación, los que no se venden a intermediarios (confr. fs. 2), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.—

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "EQUITEL S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 2.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende à la suma de AUSTRALES VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\*\* 29.760.132.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.~

MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ